

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1999.-
Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:


1°) Autorizar a la Dirección de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura a suscribir la prorroga de las Resoluciones Nros. 616/99 y 1836/99, hasta el 31 de diciembre del año 2000, referente a la contratación de 24 (veinticuatro) agentes -cuyas categorías presupuestarias a continuación se detallan- para desempeñarse en el ámbito del Jurado de Enjuiciamiento de los Magistrados,

- 3 Secretario Letrado
- 4 Prosecretario Letrado
- 3 Prosecretario Administrativo
- 2 Escribiente Auxiliar
- 12 Auxiliar

2°) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el ejercicio financiero del año 2000.

3°) En caso de que los agentes contratados pertenezcan a la planta de personal permanente del Poder Judicial de la Nación, concédeseles licencia sin goce de sueldo mientras duren sus contrataciones (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO B. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION